

Política de la Junta G-18: Proceso de Resolución de Quejas



REFERENCIAS

[Procedimientos administrativos para la Política de la Junta G-18, Formulario de Proceso de Resolución de Quejas G-18: Queja y Solicitud de Resolución](#)

LA POLITICA

La Junta Educativa del Distrito Escolar de la Ciudad de Salt Lake ha desarrollado procesos para resolver quejas y desacuerdos entre partes interesadas de una manera profesional y eficiente.

El objetivo de esta política es proveer un proceso de resolución de quejas que se pueda usar cuando no se puedan resuelto los problemas de un individuo a través de un proceso informal, y cuando no haya otro proceso de resolución disponible. Este proceso no está disponible para cualquier otro tipo de agravio, queja o apelación que esté cubierto por una política separada de la junta.

La junta incita a individuos a tratar de resolver informalmente sus inquietudes al nivel más bajo posible, discutiendo tales inquietudes con el maestro, director o miembro del personal correspondiente. Se deben expresar las inquietudes lo más pronto posible para permitir una acción oportuna, evitar complicaciones o malentendidos, e involucrar al mínimo número de personas necesarias para lograr una resolución satisfactoria.

Si la conferencia informal no logra producir una resolución satisfactoria, el individuo podrá iniciar este proceso de resolución de quejas al llenar un formulario de "Queja y Solicitud de Resolución" de manera oportuna.

El proceso y formulario descritos en esta política y los procedimientos administrativos asociados no crean ningún derecho nuevo o adicional más allá de aquellos otorgados por la ley o por la política de la junta.

El distrito expondrá sus procesos específicos para implementar esta política a través de los acompañantes [procedimientos administrativos](#).

Ningún empleado o alumno del distrito debe estar sujeto a discriminación en el empleo ni en ningún programa o actividad del distrito por razones de edad, color, discapacidad, sexo, identidad de género, información genética, nacionalidad, embarazo, raza, religión, orientación sexual o condición de veterano de guerra. El distrito está comprometido a brindar igualdad de acceso y de oportunidades en todos sus programas, servicios y empleos, incluidos sus procesos de presentación de denuncias, políticas, acceso a programas, utilización de establecimientos del distrito, adaptaciones razonables y demás asuntos relacionados con la Igualdad de Oportunidades Laborales. El distrito también brinda igualdad de acceso a establecimientos del distrito a todos los grupos de jóvenes mencionados en el Título 36 del Código de los Estados Unidos, incluidos los grupos de scouts. Se ha designado a la persona mencionada a continuación para manejar las preguntas y denuncias relacionadas con casos de discriminación, acoso y represalias ilegales: Tina Hatch, Cumplimiento e Investigaciones, 440 East 100 South, Salt Lake City, Utah 84111, (801) 578-8388. También puede contactar a la Oficina de Derechos Civiles, Denver, CO, (303) 844-5695.